

confundiéndolos con la voz de la naturaleza, se hallan envueltos en una red, que rompen por no saber el modo de desenvolverla. Unos establecen dos principios : otros niegan la existencia de la Religion natural : estos la cuegan los defectos, aquellos la hacen indiferente : quienes niegan toda providencia en vista de tantos desatinos : quienes hacen á Dios cruel y desapiadado con los hombres : quienes, confesando la caída y la medicina, la restringen á unos, mirando á los demás como un rebaño de víctimas sacrificadas por capricho y crueldad á una desgracia eterna : quienes, finalmente, escandalizados de tan inhumano proceder, lo niegan todo, y se arrojan en los brazos de la desesperacion. ¡Oh miseria! ¡oh ceguera! ¡oh desatino el mas lastimoso é injusto al mismo tiempo! Así hace su cosecha el enemigo de los hombres, imputando á la Religion unos delitos que no tiene, unos errores que forma y enseña por sus Apóstoles de iniquidad, para engañarlos, y bajo su capa deshacerse de una fe que le condena. Los hombres recibieron el origen de unos mismos Padres : todos recibieron allí unas ideas, que su malicia corrompió despues : traspasaron los deberes de una luz natural que llevaban dentro de su seno. ¿Habia Dios de hacer milagros para todos? Porque lo hizo en unos para el beneficio del linaje humano, ¿es cruel no privilegiando á los demás?.... Vmd. es teólogo, amigo mio, lo son aquellos con quienes disputa, y aun cuando no lo fueran, los errores que se siguen de negar estas verdades, bastan para abrir los ojos á quien no los cierre voluntariamente.

Otros, hallando en todas las naciones ciertas verdades religiosas análogas á la revelacion, dan en uno de estos errores. 1º Que la Religion cristiana es una recopilacion de lo mejor que habia en las demás, hecha por algun hombre eminente ¹. 2º Que como una de tantas, ha imi-

¹ La ilacion, si fuera justa, debia ser al contrario, á saber : que procediendo todos los hombres de un primer padre á quien se revelaron los dogmas, estos se conservaron entre las naciones, como restos y memorias de la tradicion y primitiva Religion. La Religion cristiana, lejos de formarse de las otras, todas éstas entre sus supersticiones conservaron algo de la primitiva Religion.

tado ciertas verdades naturales, envolviéndolas bajo enigmas y misterios. ¡Qué error! ¡qué crasa ignorancia, amigo mio! Pues todos los hombres ¿no salieron de un mismo tronco, y fueron educados por unos mismos padres depositarios ya de muchos puntos revelados? Noé, ¿acaso instruiria á Sem de distinto modo que á Jafet y Cam? Abraham ¿comunicaria únicamente sus sentimientos religiosos á Isaac, abandonando á Ismael y á los hijos de Cetúra? Isaac, pronto á bendecir á Esaú, ¿le ocultaria sus ideas y promesas manifestándolas solo á Jacob? El pueblo de Israel ¿no tuvo relaciones con los demás? ¿no hizo prosélitos? Cautivo ¿bebió los errores ajenos en vez de comunicar verdades propias? Hombres ciegos, sábios sin mas fin que deprimir la verdad, ¿hasta cuándo sereis injustos? Esas verdades, esos trozos de analogía que habeis recogido de las naciones para formar una antagonista de la verdadera Religion, son restos de una tradicion que se oscureció entre los errores, llegando por deposicion admirable, íntegra á nuestras manos; salió de la revelacion sin que esta tuviera necesidad de ella mas que para confirmar su veracidad. Querer hacer *astronomía* la Religion cristiana, es no solo un error teológico, no solo histórico, no solo filosófico, sino aun retórico ó poético. Señor Volney, cuando la Religion no tenga mas prueba de su amistoso enlace con todas las ciencias, ahí quedan sus *ruinas* para testimonio perpetuo, que lo confirme á todas las generaciones venideras. Lea vmd. el discurso del canónigo con el cura del lugar de don Quijote; y juzgue vmd. su obra por sí mismo. Hacer á la Religion copia de unos conocimientos astronómicos, que ni fueron, ni pudieron ser iguales en todos los lugares y tiempos, es inventar una fábula tal, cual el monstruo de Horacio y aun peor. ¿No le parece á vmd. gracioso, por ejemplo, que doce pescadores anduvieran con esa zambra de Bootes, Virgo, Aries, y tantas diabluras como sueña?

Quando san Pablo *tolonderat in cencris caput* ¿representaria perfectamente el disco del sol? Cuando no habia estolas ni rosarios, ¿no habia zodiaco ni estrellas? Pero seria no acabar esto, señor don Simplicio. Tengo prometido á vmd., y reitero de nuevo la promesa, de

emprender á este soñador, y reirnos cuatro ratos; y así me remito á entonces, siguiendo el propósito presente. Es, pues, una verdad que la historia religiosa de los pueblos se compone, digámoslo así, de tres partes: de culto natural, de errores producidos por el pecado, de rastros de una revelacion corrompida igualmente que la naturaleza. De suerte que los filósofos llevándolo todo parejo, hacen lo que haria quien se comiera la víbora sin cortar antes la cola, ó los animales sin primero sacarlos el menudo. Es otra verdad que la Religion principió por este estado, que se llama de la ley natural, no porque no hubiera revelacion ó leyes civiles, sino porque no estaba escrita esta ley, ni tan expresa como lo estuvo despues de Moisés. Es igualmente cierto que elegido el pueblo hebreo, como una semilla de las promesas de Dios para los hombres, fueron de dia en dia confortándose las tradiciones de los padres, y que toda su legislacion era una alegoría de otra Religion, que debia sustituirla con el tiempo. Es finalmente constante que esta sombra, este bosquejo, se realizó y perfeccionó en la Religion cristiana, de suerte que la Religion hebrea debia tener esencialmente relaciones con las otras en la parte natural: debia tenerlas en las verdades históricas acaecidas á los padres comunes de todas, y transmitidas con mas ó menos exactitud y oscuridad á todas ellas: debia tenerlas en cuanto á las primeras ideas de la revelacion, dadas al tronco comun de todos los hombres, corrompidas con el tiempo en los demás pueblos, y conservadas por una providencia extraordinaria en esta nacion privilegiada: debia tenerlas aun en muchos puntos especiales suyos, comunicados estos á los demás mediante el comercio y relaciones sociales con ellas: debia tenerlas mas estrechas con los pueblos mas próximos á ella en el origen ó en la situacion. Los Ismaelitas, por ejemplo, descendientes de Abraham, debian tener mas analogía que los demás pueblos: los Idumeos mas que los Ismaelitas: los Egipcios, Fenicios y Caldeos mas que los otros pueblos de la tierra. Todo esto ¿no confirma, lejos de perjudicar, la existencia de un pueblo privilegiado entre los demás? La superioridad de sus luces, la analogía de ellas con lo único bueno que tenian las de-

más, ¿no indica evidentemente cuál es el tronco, y cuáles las ramas, quién las sombras y quién la realidad? La Religion cristiana es el complemento de la hebrea; esta era su planta, su bosquejo, su sombra: ¿será mucho pues que se parezca á ella? Si conserva sus rasgos y los presenta perfeccionados, ¿será por eso una corrupcion de aquella? Si tiene con las demás los mismos puntos de contacto, ¿dejará por eso de ser la verdadera, y aquellas unos trozos mal formados, cascos y ruinas de un plan que prometió Dios realizar á su tiempo, y que en cumplimiento de su palabra, realizó en la Religion cristiana? ¡Id, hombres impíos, corred los campos de la historia, como los desgraciados Hebreos, en busca de pajas con que edificar torres para el soberbio Faraon; acumulad todos los trozos de erudicion posibles para sacar el cristianismo de los demás cultos, como por alquitara. Al ver formada de todos ellos una imagen imperfecta: ved, os dirá un niño de nuestras escuelas, presentándoos un catecismo; ved, sin necesidad de saber las naciones, ni si háy historias ó hubo jamás filósofos, tengo yo en mis manos una obra, que no alcanzáis vosotros despues de tanto estudio. Todas esas sectas, gloriándose de parecerse á la mia, indican su veracidad: reunidas todas confirman las verdades que mi entendimiento recibe sin peligro y sin trabajo de mano de una Iglesia, que no podeis perseguir sin perseguir la verdad y literatura de que os gloriais. ¡Tan cierto es, amigo mio, que *super senes intellexi, quia mandata tua quæsi*! Tenemos, pues, que la religion natural no existió nunca sin la revelacion, ó pura, ó corrompida: que esta corrupcion hubiera ido confundiendo enteramente no solo la revelacion, sino aun la naturaleza en todos los pueblos: que, previendo esto la misericordia del señor, entresacó de los demás á un pueblo, haciéndole depositario de sus palabras; y que desde entonces aparece este pueblo perfeccionándose mas y mas en la revelacion; al paso que los demás pueblos se iban oscureciendo progresivamente: que todas las naciones conservan en confuso algunos monumentos de lo que fueron; pero ni tantos, que iguallen á la luz de los Hebreos, ni tan pocos, que no puedan confirmar la veracidad de estos oráculos: finalmente que el verda-

deño campo donde debemos buscar y observar la Religion natural y revelada, es este pueblo donde la revelacion, perfeccionando á la naturaleza, la cura de sus males, y la eleva sobre su esfera sucesivamente. Y vea vmd. aquí separada de las fuentes corrompidas esta vena de vida que ahora vamos á seguir, considerando 1º la Religion sobrenatural en sí; 2º en el estado de la ley natural; 3º en la escrita; 4º en la de gracia.

Al modo que la piedra, herida por la vara de Moisés, brotó aguas abundantes; así nuestra voluntad, tocada por conocimiento de Dios, brota una porción de afectos y demostraciones, que forman la virtud santa de la Religion; de suerte que cuanto mayor sea el conocimiento, será tanto mayor, y siendo de clase diversa, será tambien diferente esta virtud. Ahora bien; de dos maneras podemos nosotros conocer á Dios, ó por la luz que reverbera en sus obras, ó por las nuevas que nos dé de sí, mediante su palabra ó manifestacion; y segun estos dos medios de conocimientos, tendremos dos religiones diferentes, una natural, no precisamente porque le conocamos en el estudio de la física, ni aun el de la naturaleza racional, sino porque le conocemos mediante una luz propia, intrínseca, debida á nuestra naturaleza, y comunicada á ella en el momento de su creacion: la otra se dice sobrenatural, porque no nace de nosotros mismos, ni nos es debida, sino que se nos da como por añadidura para el conocimiento de un orden superior á la naturaleza. Esto no quieren entender los señores filósofos, y aun miran como un deber el combatirlo. A los teólogos toca entrarles en cuenta, y así me contento por ahora con algunas indicaciones sencillas, necesarias para nuestro orden actual.

Es propio de todo artífice no agotar sus fuerzas en una obra; y así vemos que durante la vida del autor cada reimpresion sale añadida, y apenas hay artefacto que no se perfeccione mas y mas. Esto que en los hombres produce la limitacion de su ciencia, nace en Dios de la plenitud de su poder; y así, además de la esfera actual que tienen los agentes naturales, reconocemos otra adonde puede el Señor tender su actividad mediante el imperio de su voz. Y esta es la que los teólo-

gos llaman *potencia obediencial*, que es decir, la facultad que tienen las criaturas de recibir nuevas fuerzas superiores á las naturales de mano de su Autor, y con ellas obedecer sus órdenes; y ejecutar lo que nueva y extraordinariamente les ordene. De este nuevo reino se rien nuestros hombres, como se rie todo ignorante de lo que su escasez de luces le hace parecer extravagante y lo que es aún mas, se rien llamando ignorantes y escasos de luces á los otros, que es un nuevo género de locura muy comun en estos dias. Díganme, señores míos, ¿así Dios les ayude! ¿el arte no aumenta extraordinariamente las fuerzas mediante la aplicacion de las máquinas construidas por el imperio del hombre? Además de las fuerzas naturales, ¿no tiene todo cuerpo la facultad de recibir otras de un agente superior, y siguiéndolas hace lo que nunca haria por sí solo? Además de lo que ve vmd. en mí ó en mis obras, ¿no puede yo manifestarle mucho mas? Pues esto que pasa de cuerpo á cuerpo, y de hombre á hombre ¿porqué solo ha de ser imposible de hombre á Dios? Dios es admirable en sus obras, pero es infinitamente mas admirable en sí mismo. El entendimiento humano conoce mucho si mira al orden natural; pero puede conocer muchísimo mas si le elevan sobre él, si le dan luz, si le arman su fuerza natural de anteojos que las extiendan. ¿Qué imposibilidad hay aquí? Dicen los católicos que esta posibilidad se ha cumplido, y presentan testimonios irrefragables: ¿será razon desentenderse de estos, y reirse porque mis placeres ó gustos no están bien con ello? ¡Bella salida por cierto! La naturaleza no lo enseña. — Por eso es sobrenatural. Los ojos solos desnudos no ven cuanto hace ver, cuanto descubre el microscopio, ¿y es por eso falso todo ello? Las narices no huelen los azotes; ¿y dejan estos de herir al tacto? — No lo entiendo. — Por eso se dice que lo creas, sin decirte que lo entiendas. ¿Entiendes todo lo que crees? ¿percibes todo lo que concedes sin poder negarlo? — Mis placeres, mis gustos se resienten. — Hé ahí la prueba de que no obras racionalmente. Su gusto hace odiosa la ley al ladrón, al adúltero. Pero el gusto depravado ¿ha de ser juez de materias que le sobrepujan aun estando sano y recto?

Tenemos, pues, amigo mio, que no es repugnante, que es posible, que existe un conocimiento sobrenatural de Dios, un orden en que Dios no cria, ó conserva, ó gobierna segun sus leyes lo criado, sino en que elevado el hombre sobre sí mismo, recibe de su autor un nuevo ser, una nueva luz, unas fuerzas nuevas, un nuevo fin mas alto y sublime que el que á su naturaleza convenia. En aquella planta universal que llamamos *ley eterna*, además de la *ley natural*, aparece aquí otra nueva ley, otro nuevo derecho, conocido con el nombre de *derecho divino positivo*, porque nace no de la naturaleza del hombre, sino de la voluntad libre del legislador; no como un derecho debido á la condicion humana, sino como un don sobrenatural concedido por la misericordia divina. Subido de punto el fin, leyes, obras, fuerzas, sér, todo debe subir, y todo sube igualmente si exceptuamos al sujeto: todo sube, pero sin destruir en nada el orden anterior, antes perfeccionándole: todo sube, pero conservando, perfeccionando, curando además á la naturaleza de las llagas que produjo en ella el pecado: todo sube, pero subordinando los órdenes inferiores sin mengua, antes con notable honra y provecho suyo: todo sube, pero segun las leyes, segun el orden y plan trazado por el autor de esta obra nueva. Hé aquí, amigo mio, el orden sobrenatural, semejante á la escala de Jacob, descansando por su parte inferior en la naturaleza, y estribando por la suprema en el mismo cielo. De esta suerte enlaza ambos órdenes un Dios autor de ambas. La naturaleza es un preámbulo de la gracia, y esta un complemento de la naturaleza. Ni el preámbulo puede repugnar su continuacion, ni esta destruir al preámbulo. Querer perfeccionarla, querer sublimarla, sin añadir nada á ella, ¿no seria una contradiccion espantosa? Esto es, pues, lo que pretenden los filósofos. Perfeccionarla destruyéndola, ¿no seria otra? Esto afirman muchos sectarios. Conservar lo propio y aumentar lo gracioso ¿no es lo verdadero? Eso enseña la Religion revelada; sobre esta base descansa la verdadera Religion sobrenatural.

Un objeto, unas luces, unos beneficios sobrenaturales, piden de derecho una religion, una teología, una moral,

unas leyes; un culto sobrenaturales. Porque como acabamos de decir, el hombre es elevado, es curado, pero no es destruido. Y vea vmd. aquí mudado enteramente todo el orden religioso. Amigas, pero diversas entre sí ambas religiones; la natural brota de la naturaleza del hombre; la revelada se desprende y desciende de los cielos. La primera nace del orden natural: la segunda tiene por origen la voluntad libre del Criador. La primera se promulga mediante la luz natural: la segunda por el conducto de la revelacion. Aquella descansa sobre la evidencia: esta se cimenta sobre la fe. Aquella nace con el hombre, y le sigue á todas partes: esta se comunica mediante una vocacion ó llamamiento especial. Aquella es obra de la naturaleza, y obra necesaria en sus principios: esta obra de la voluntad prevenida y ayudada de la gracia. Aquella conduce á un fin natural: esta levanta al hombre á un bien incomprendible. Aquella tiene una potestad humana de institucion natural para su gobierno: esta una potestad de institucion divina pendiente de la voluntad de su legislador. ¿Qué le parece á vmd., son estas verdades repugnantes á la naturaleza? ¿son opiniones, ó caprichos, ó cuestiones variables segun los diversos partidos de los teólogos, ó verdades fundamentales donde descansa la fe, la moral, la Religion, el cristianismo entero? ¡Y se glorian de hijos de la Iglesia, y toman el nombre de teólogos, y se usurpan la enseñanza y reformacion del cristianismo hombres tan ignorantes, ó maliciosos, que, confundiendo ambas religiones, las destruyen, las despedazan y arruinan, como Sanson el templo abrazando las columnas con que se sostiene! Sacar de la tierra lo que viene del cielo; preguntar á la luz natural lo que es propio de la revelacion; pedir evidencia por fe, propiedad natural por vocacion, necesidad por libertad, naturaleza por gracia, fin natural por sobrenatural, institucion humana por divina, ¿se llama perfeccionar, purificar, iluminar la Religion revelada? ¿Darle por el pié se llama establecerla? ¿ignorar sus primeras verdades es saber lo que ignoraron nuestros padres, y remontarse sobre sus preocupaciones? ¡Oh prodigio de ignorancia, de iniquidad, de blasfemia, de los errores todos del entendimiento, y

de la corrupción última de la voluntad ! Vea vmd., amigo mio, el origen de tantos errores : aquí tiene vmd. á la vista la raiz de tantas reformas y delirios; la confusión del origen, objeto y esencia de ambas religiones. — La Religion natural es un artículo de la ley natural : sus primeras líneas fueron tiradas en aquel plan : su desarrollo fué cometido á una potestad humana, y esta es la civil. — Que lo sea (sin que se entienda por eso concederlo por fuerza de convencimiento, sino por gracia de quien no necesita negarlo). — Los emperadores gentiles arreglaron el culto, y dispusieron del sacerdocio como de una delegacion de su poder. Fuese así en buena hora, aunque á decir verdad, es un hecho mas falso que verdadero á la luz de una crítica desapasionada. ¿ Pero es lo mismo disponer de una sarta de fábulas contrarias á la naturaleza, que de la verdadera Religion ? Quien se metió á mandar en lo fundamental, atropellando los derechos de la naturaleza, quien mandó lo falso y vicioso, ¿ es mucho que atropellase los limites de una potestad nacida del capricho con su fin ? ¿ Tales hechos fundan nunca un derecho ? Demos que fuese un uso legítimo, aunque extraviado; ¿ es lo mismo determinar sobre la Religion natural, que sobre la revelada ? La naturaleza, que no pudo decretar las bases positivas del derecho divino publicado por la revelacion, ¿ pudo establecer la potestad que debia continuarle ? Si la potestad humana, de donde nacen las leyes positivas, es parte del derecho natural, la eclesiástica, de donde nacen sus leyes, ¿ porqué no ha de serlo del divino ? Si aquella nace de la naturaleza, este debe nacer de la institucion libre del legislador. — Pero el hombre reparado por la gracia no perdió, antes perfeccionó los derechos de su naturaleza : la Religion sobrenatural no destruyó la natural : luego la potestad civil, dueña de la Religion natural, continúa siempre dándolo, sea la que quiera la mudanza que sobrevenga. — Y cátenos vmd. metidos por segunda vez en el mismo atolladero. Estos son esos derechos imprescriptibles del Estado sobre la Iglesia : derechos que la potestad civil no puede enajenar á menos que enajenó su naturaleza; derechos siempre vivos, siempre los mismos, siempre celebrados y defendidos,

y decantados por nuestros héroes filósofos. ¿ No decia yo bien que nos habia de pesar tanta franqueza ? Pero no nos confundamos, amigo mio; vamos despacio, y pregunta por pregunta saquemos la verdad del cuerpo á esos señores naturalistas.

Díganme pues, señores míos : cuando el Autor de la naturaleza decretó el derecho natural, ¿ expiró la potestad con que decretó aquellas leyes, como la víbora con el nacimiento de su parto ? — No : pudo ordenar nuevas leyes, que emanasen no de la naturaleza de las cosas, sino de su facultad de disponer de ellas ; y estas leyes se llaman positivas. — Vamos con otra preguntita. ¿ Estas nuevas leyes (caso que se diesen) serian lo mismo que las humanas positivas ? — No ; porque éstas nacen de la potestad que el Legislador de la ley natural concedió á los hombres para determinar ó aplicar el derecho natural ; y aquellas nacen de la potestad que se reservó de añadir ó perfeccionar su obra cada vez y cuando le acomodase : de suerte que las leyes naturales nacen de la esencia de las cosas, y las positivas ponen ó añaden algo, ya nazcan del Criador, ó de la autoridad depositada por él en las criaturas. — Muy bien. Con que en resumidas cuentas estas tres potestades vienen á ser una en su raiz, que es Dios, sin mas diferencia que decretar leyes naturales, ó decretarlas libremente por sí y ante sí, ó decretarlas mediante la autoridad humana establecida por él para este efecto ; y no pudiendo contradecirse á sí mismo, tampoco pueden ser contrarias estas leyes entre sí. — No admite duda. — Con que una ley positiva divina no puede ser contraria á la ley natural, pero puede y debe ser esencialmente independiente de ella, añadidura suya ; en una palabra, de tal condicion, que su autoridad no nazca de la esencia de las cosas, sino de la voluntad libre del Legislador ; de suerte que en el mero hecho de ser contraria á la ley natural, dejaria de ser divina ; y siendo demostrable por los principios naturales, dejaria de ser positiva ó sobrenatural. — Es tan claro que no puede negarse sin trastornar las ideas mismas de ambas leyes. — Pues vean vmds. porqué la razon natural tiene derecho á no creer la ley positiva divina, sin mas prueba que el dicho de un impostor ; tiene derecho á pedir

pruebas, señas, contraseñas, en una palabra, debe probarse que no es contra la ley natural, y que es palabra de Dios; pero ni puede ni debe probarse que es demostrable por los principios naturales; y si se le probase, en el mismo hecho se probaria que no era ley positiva divina, y se destruiria la Religion revelada. Por eso nuestra creencia es una fe racional; en cuanto racional, se autoriza con los motivos de credibilidad; en cuanto fe, tiene misterios superiores á la razon. Vamos continuando. Una vez presentadas las contraseñas, y tales cuales convienen para autorizar la voz de Dios, promulgando leyes positivas divinas, ¿tiene nuestra razon obligacion de recibirlas y someterse á ellas? ¿Puede, atendida su naturaleza, reclamar derecho alguno para explicarlas, ó determinarlas en cualquiera ramo que sea? — Seria esto un absurdo. — Luego la potestad humana necesaria para la aplicacion de estas leyes, debe nacer del mismo origen que las leyes que explica; debe venir de Dios como Legislador positivo; debe ser esencialmente independiente de toda potestad humana *natural*. Y vean vmds. aquí la diferencia; vean vmds. como la autoridad civil, aun cuando se extendiese á la Religion natural, no por eso tenia derecho alguno sobre una Religion superior colocada fuera de su esfera, dependiente en un todo de la voluntad libre de su autor; de suerte que la Religion, en cuanto sobrenatural, es independiente de la potestad civil. Vamos adelante.

La Religion revelada abraza como toda religion tres partes: dogmática, moral, y disciplinal ó política. Porque conoce á Dios mediante la revelacion: conoce un nuevo orden de obras y leyes sobrenaturales proporcionadas á este nuevo fin: conoce finalmente un cuerpo místico con sus autoridades y gobierno propios de este nuevo orden de cosas. ¿No es así? Pues aún necesita mas que la Religion natural en esta parte; porque en aquella la misma naturaleza lleva consigo la luz para conocer, y las fuerzas para obrar; y así el magisterio externo no haria, digámoslo así, mas que despertar estas luces, y dirigir estas fuerzas; pero ni necesitaba medios para comunicar lo que era nativo, ni tribunales para discernir lo que todos discernian estando cuerdos, y lo que, por

mas tribunales á que acudiera, no discerniria nunca el que estaba loco. Y adviertan vmds. aquí, si no me engaño, la raiz del malaventurado *espíritu privado ó singular* de los señores Luteranos. Discurrieron de la fe á lo natural, y confundiendo luces con luces, sacaron una fe al revés, y tan atravesada como sus almas. Dejémoslos, pues, de enredos, y vamos consiguientes á nuestros principios. La luz de la revelacion no nace con nosotros, ni viene *desursum* mediante la naturaleza, sino mediante una mision extraordinaria. Y por consiguiente necesita medios y modos de comunicarse: necesita maestros que la enseñen: necesita jueces que la discernan de las falsas; necesita finalmente una potestad *docente*, digámoslo así, un tribunal científico, un magisterio, una infinidad de cosas que sola la voluntad del Legislador puede determinar, y que á la naturaleza, por mas que se empine, no toca ni atañe determinar. Y vean vmds. como el atribuir á la potestad civil la determinacion de los sacramentos, dogmas, controversias de fe, etc., es una de dos: ó desconocer el carácter de la Religion, y negar su origen divino; ó subordinar el derecho positivo divino al humano; cosas á cual mas desatinadas y repugnantes. Y adviertan vmds. que digo *atribuir á la potestad* y no al sugeto; porque uno mismo puede tener ambas potestades, sin que sean una misma: así como un mismo hombre oye y ve, sin que los ojos y oídos sean una misma cosa, ó los ojos oigan, y vean los oídos: ejemplos vergonzosos seguramente para hombres cuerdos; pero necesarios para que no llamen metafísicas unas distinciones tan reales y perceptibles como se conoce por ellos. Tenemos, pues, que en materia de dogma y moral la Religion sobrenatural no tiene que ver con las autoridades temporales; y que los que las adularon hasta este extremo, desatinaron escandalosamente, pero estos son los menos, y así donde carga el peso de la dificultad es en el tercer orden disciplinal y político, á que hemos de reducirnos por ahora.

Hemos convenido en que al derecho divino corresponde una potestad humana, autorizada é instituida por él para los mismos fines que el derecho civil llena en orden al derecho natural de donde emana. Y así estos dos

derechos tienen distintas bases, y por lo mismo, mirada su naturaleza, origen, etc., son independientes entre sí. Pero como ambos versan acerca de un mismo sujeto, que es el hombre: como los dos pretenden derechos sobre una misma materia, que es la Religión; tenemos una competencia con padrinos de una y otra parte. Desde luego convenimos en que la potestad eclesiástica no tiene que ver con los demás ramos de la potestad civil, ni esta con lo sobrenatural de aquella. Pero el hombre es naturalmente religioso, tiene en esta parte deberes nacidos de su esencia, é inseparables de ella; y la Religión por este lado me corresponde á mí, dice la potestad humana natural. Está elevado el hombre en esta parte, no existe en este estado ya, están reasumidos en mí esos derechos, clama la sobrenatural. Enhorabuena, replica aquella; pero la elevación no destruye, no daña, no consume mis derechos naturales; y así estamos en el caso hasta cierto punto. ¿No es este el estado de la cuestión, señores teólogos naturalistas? Yo así lo entiendo, y les protesto á fe de teólogo, y filósofo, y hombre de bien, que si con mas claridad y viveza lo percibiera, con igual lo espondría á la faz de todo el mundo. Porque nunca fuí amigo de enredos, ni busco mas que el acierto en estas materias; y así Dios me ayude como es verdad cuanto protesto. Vamos buscando estas coyunturas, y siguiendo la hebra de la cuestión.

La ley divina, la revelación pudo sobrevenir á la natural de dos maneras, ó antes ó despues de su corrupción. En el primer caso no hubiera hecho mas que elevarla sobre sí misma; en el segundo tuvo que hacer mas. Porque lo primero fué necesario sanarla, y sanada, elevarla y perfeccionarla despues. Es regla metafísica y observada constantemente en la naturaleza, que todo sér inferior, unido con el superior, recibe, aun en sus funciones propias, una nueva perfección debida al influjo, ó subordinación y gobierno que le presta el agente superior. Y así vemos que aun las funciones vegetativas ó sensitivas en el hombre presentan fenómenos enteramente distintos de los que ofrecen cuando se miran separadas. De suerte que esta no es una unión ó empalme como el de dos tablas, sino de un orden diferente; y

así, aun prescindiendo de la enfermedad de la naturaleza, la revelación debia comprender como parte suya á la ley natural, dándola un tono mas subido y perfecto. Pues si esto era estando sana, ¿qué será estando enferma y caída? La experiencia de cuatro mil años, ¿no acredita suficientemente cuál quedó aun dentro de su esfera? Debemos, pues, mirar á la revelación como comprensiva del conocimiento sobrenatural y natural de Dios, abrazando á un tiempo una moral superior, y restableciendo la natural en su perfección antigua, corrigiendo la potestad religiosa natural, y añadiendo además la correspondiente al nuevo orden. Y vean vmds. aquí, señores míos, el verdadero punto de vista bajo el cual debemos mirar esta cuestión en el día. La Religión natural, una vez existente la revelación, no es ya dueña de sí misma: la Religión natural, despues de la culpa, no es suficiente para gobernarse á sí: digo mas; la Religión natural no entró nunca, como un orden exclusivamente solo, en los designios del Criador: es un sujeto de la fe, para explicarme así, es un enfermo á las órdenes de este médico divino; es una parte del plan sucesivo de su misericordia sobre el hombre. Y así como las potestades de la Iglesia militante cesarán algun día incorporadas en su verdadera patria; así las leyes y potestades naturales son una infancia, son un fundamento, son unas disposiciones susceptibles de los grados de perfección que van sobreviniendo á la naturaleza; son inmutables, santas, recomendables en sí; pero durante el estado á que corresponden en los planes de aquel, que siendo inmutable conduce por grados sucesivos á la naturaleza humana á su última perfección.

La potestad civil tiene derecho para averiguar la institución de un orden superior; tiene opción para reconocer racionalmente el carácter de la Religión; pero no la tiene para negarse á ella una vez presentada como tal; debe reconocer la autoridad de un Dios, autor sobrenatural de aquella Religión; debe abrazarla como un bien suyo y de sus pueblos; debe conservarles los límites de su potestad; debe amistosamente concertar con ella las disensiones mútuas á que ambas estan expuestas; debe usar del derecho de defensa con todo el sentimiento y

afecto que inspira la piedad, sin dar en el despique ú odio que nace de la irreligion; debe..... otras mil cosas que aclaremos á su tiempo. Por esta baste lo dicho, reducido, si no me engaño, á que..... pero vmd. lo sabe bien. — Es suyo como siempre.

F. L. Z.

CARTA XI.

*Origen de la sociedad religiosa en el orden sobrenatural.
Clasificacion de sus diversas leyes y de la disciplina.*

Mi estimadísimo amigo : el criado me entregó su apreciable del 7 del corriente, nada menos que con cuatro de nuestro don Roque : son nueve, y la pelota en el tejado. ¡Qué tal!... ¿y luego dirán que se acaba el mundo? Vayan viniendo, que S. S. á segar, vmd. á acarrear, y mi persona á hacinar, hemos de ver quién es cada uno, y *occupet extremum scabies*. Pero, amigo, no he de trillar hasta que entre el último haz en la hacina; vmd. tiene labor y sabe que no está en uso en nuestra tierra. Lo digo, porque, á pesar de sus deseos, no pienso salir de mi paso; y así iremos preparando la era y el trillo, y el biello y la criba, y tras este viene otro tiempo. En mi anterior habrá vmd. visto ya el nuevo semblante que van tomando las doctrinas; en esta, separada ya de la Religion natural la revelada, la consideraremos en sus varios estados consiguientes siempre al plan que dejamos empezado. Advierta vmd., pues, que he indicado ligeramente nada mas que las relaciones de la potestad eclesiástica con la correspondiente á la Religion natural; porque mi objeto ha sido hasta ahora considerar en globo la Religion sobrenatural, y separarla de aquella antes de considerarla en sus diversos estados, y en las relaciones que tiene con el cuerpo social. Una cosa puede distinguirse de otra de dos modos: ó porque corresponden á diversas especies, como

el buey del asno; ó porque bajo una misma especie obtienen diversos grados de perfeccion, como sucede en el hombre: feto primero, infante despues, jóven, varon, viejo, etc. (*S. Thom.*, 1 2, quæst. 91, art. 5.) Bajo esta idea hice ver á vmd. en mi anterior la diferencia que media entre la Religion natural, y revelada ó sobrenatural; y siguiendo la misma, pienso en esta manifestarle ahora los diversos estados de esta última, desde Adan hasta la venida de Jesucristo. La Religion sobrenatural ó revelada, decia en mi anterior, es obra del mismo Autor de la naturaleza; pero obrando ya como legislador positivo, siguiendo no las voces de la idea ó esencia, ó fondo natural del hombre, sino los impulsos de su bondad, olvidando sus ingraticudes, quitándole sus andrajos, restableciendo su salud, no dándole como al pródigo la lègitima de su madre, sino á impulsos de su misericordia, de un amor especialísimo para con él, recibéndole en sus brazos, colocándole, no en la clase de criado, sino en la dignidad de hijo, en la eleccion de una justicia original, de que se habia voluntariamente degradado. Elevado pues el fin, era necesario elevar igualmente las obras ó acciones ordenadas á él. Elevadas estas, era indispensable trazar un nuevo código de leyes, que las regulasen en un camino superior y desconocido de la naturaleza: era necesario promulgarle estas leyes de un modo tan diverso de la promulgacion natural, como consiguiente á una regla que sin emanar de la naturaleza, se derivaba en ella como un don gracioso de su Autor: era finalmente necesario elevar sus potencias con una fuerza sobrenatural, é infundir en nosotros un ser proporcionado á estas fuerzas, á estas luces, á estas obras, á estas reglas y fin sobrenatural. ¿Quién no ve aquí, amigo mio, una Religion distinta en especie de la natural, bajo el mismo género ó idea universal de Religion! Esta ley divina, pues, esta Religion sobrenatural, este plan admirable trazado por los designios misericordiosos del Señor sobre los hombres, no debia verificarse por menor ministerio que el del mismo Dios hecho hombre; y así era necesario que la preparacion, las circunstancias, el orden todo de su venida fuese ordenado con una gran-